



LA SERENA, 24 AGO 2012

DECRETO N° 2557/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 2297 de fecha 6 de junio de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Modificación de Convenio de Participación Municipal en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales suscrito con fecha 28 de mayo de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, representada por su Subsecretario don **MIGUEL FLORES VARGAS** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ SUBDERE
 - ◆ Departamento de Personal
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.

**MODIFICACION CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA
ACREDITACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Y

I. Municipalidad de LA SERENA

En Santiago a 28 de mayo de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, en adelante la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la I. Municipalidad de **La Serena**, en adelante "la Municipalidad", representada por su **Alcalde, don Raúl Saldívar Auger**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, **Región de Coquimbo**, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.557 de 23/12/2011, del Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional– Subtítulo 24, Transferencias Corrientes – Ítem 03, A Otras Entidades Públicas – Asignación 029, Municipalidades – contempla recursos para apoyar la gestión municipal. La glosa 03 asociada a esta asignación señala: *"Estos recursos se destinarán al fortalecimiento de la gestión municipal de acuerdo a lo que se establezca en los convenios celebrados entre esta Subsecretaría y los respectivos municipios"*
2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo destinó parte de los recursos considerados en el Presupuesto del año 2011, con igual identificación presupuestaria a la señalada precedentemente, para implementar el "Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales", en el que participan diversas municipalidades invitadas por la Subsecretaría, con la finalidad de apoyarlas en el fortalecimiento y mejoramiento continuo de su gestión.
3. Que, dicho Programa, que se inició el año 2007, se desarrolla en dos etapas: la primera considera un proceso de Autoevaluación de la Gestión Municipal y el Diseño de un Plan de Mejoras, y la segunda, contempla la implementación del Plan de Mejoras. Este Programa es secuencial y progresivo en el sentido que una vez realizada la primera y la segunda etapa, la municipalidad deberá volver a ejecutar la primera, lo que se repetirá en ciclos consecutivos.
4. Que, en dicho contexto con fecha 18 de mayo de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de La Serena, suscribieron un Convenio de Participación en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales, aprobado por Decreto Exento N° 3397, de 29 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

P.



totalmente tramitado el 06 de septiembre de 2011. Dicho convenio tiene vigencia hasta el 31 de julio del año en curso.

5. Que, mediante el presente instrumento, la SUBDERE y la Municipalidad acuerdan en modificar el convenio antes referido, en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes expresan que suscribieron un Convenio de Colaboración con cargo a los recursos del Programa 02, subtítulo 24, Ítem 03 Asignación N° 029, denominada "Municipalidades" del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del año 2011-, en cuyo contexto la SUBDERE se comprometió a financiar a la Municipalidad la implementación del "Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales". Dicho Convenio fue suscrito con fecha 18 de mayo de 2011, siendo aprobado por Decreto Exento N° 3397, de 29 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio indicado precedentemente en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013.

TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: El nombramiento de don Miguel Luis Flores Vargas como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en el Decreto Supremo N° 178 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. El nombramiento de don Raúl Saldivar Auger como Alcalde de la Municipalidad de La Serena, consta de sentencia de Calificación y Proclamación de fecha 06 de diciembre de 2008, del Tribunal Electoral de la **Región de Coquimbo**, formalizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4483, de 06 de diciembre de 2008.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y el restante en el de la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO


